



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0629-2010/MPS.

Sullana, 04 de mayo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 0928-2010/MPS-G.A.J., recepcionado con fecha 29 de abril del año en curso, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual alcanza el Contrato N° 0195-2010/MPS-GAJ., de Locación de Servicios para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°2257-2009/MPS del 30.12.2009, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Sullana, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2010; en el cual se han considerado las Actividades y Proyectos a ejecutarse en el presente año;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0439-2010/MPS de fecha 30.03.2010, se resuelve Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico Integral: "Construcción de Plataformas Deportivas en los Asentamientos Humanos Villa La Paz, Los Olivos, Jaime Bardales III, Nueva Sullana, Nuevo Horizonte, Ampliación 15 de Marzo del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura"; cuyo valor referencial asciende al monto de S/.39,756.00 Nuevos Soles, con Precios vigentes al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución 30 días calendario;

Que, con Informe N° 0770-2010/MPS-GDUel del 13 de abril del 2010, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en virtud a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos según Informe N° 0368-2010/MPS-GDUel-SGEyFP del 09 de abril del 2010, solicitan la contratación de la Ing. Civil Scarley Juliana Bustamante Dioses, como especialista en Costos y presupuestos, para la elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico: "Construcción de Plataformas Deportivas en los Asentamientos Humanos Villa la Paz, Los Olivos, Jaime Bardales III, Nueva Sullana, Nuevo Horizonte, Ampliación 15 de Marzo del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", por un Plazo de 30 días, a partir del 30 de Marzo del 2010, por el monto Total de S/.4,500 Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 0924-2010-MPS-GM del 26 de abril del 2010, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se elabore el correspondiente contrato de Locación de Servicios, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0439-2010/MPS, se resolvió aprobar los Términos de Referencia para la elaboración del indicado Estudio Definitivo del expediente Técnico;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado el respectivo contrato, el mismo que es necesario aprobar, a fin de que surja efecto; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la suscripción del Contrato de Locación de Servicio N° 195-2010/MPS-GAJ., en todas y cada una de sus Cláusulas, mediante el cual se contrata los servicios de la **Ing. Civil Scarley Juliana Bustamante Dioses**, como especialista en costos y presupuestos, para la elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico Integral: "Construcción de Plataformas Deportivas en los Asentamientos Humanos Villa la Paz, Los Olivos, Jaime Bardales III, Nueva Sullana, Nuevo Horizonte, Ampliación 15 de Marzo del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", cuyo valor referencial Asciende al monto de S/.39,756.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se cargará a la Cadena Funcional 0015; Rubro 18; Especifica 26.8.1.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ricardo Arturo Sembrano Campos
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
Interesados,
Ger. Munic.
GPYP, Otros, itamc

Jaime Bardales Ruiz
ALCALDE